



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-08403863- -GDEBA-DDDPPMDCGP

---

**VISTO** el expediente EX-2020-08403863-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se gestiona aceptar la renuncia, a partir del 9 de mayo de 2020, de la Contadora Pública Érica Alejandra COLOTTO al cargo de Directora de Enlace Administrativo, en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Érica Alejandra COLOTTO presentó la renuncia, a partir del 9 de mayo de 2020, al cargo de Directora de Enlace Administrativo, en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en el que había sido designada por Decreto N° 181/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que la gestión encuadra en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 9 de mayo de 2020, la renuncia presentada por la Contadora Pública Érica Alejandra COLOTTO (DNI N° 29.307.623 - Clase 1982), al cargo de

Directora de Enlace Administrativo, en el que había sido designada por Decreto N° 181/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.